

## PROVIDENCIA

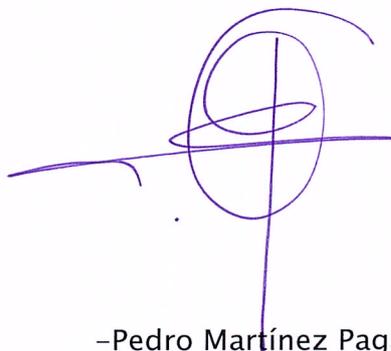
### ANTECEDENTES:

Dada la necesidad de formar y aprobar por el Pleno Municipal la Cuenta General del Ayuntamiento a que se refiere el artículo 212 del TRLRHL.

### DISPONGO:

- 1.- Iníciase expediente para la aprobación de la Cuenta General de 2014.
- 2.- Fórmese dicha Cuenta General por el Interventor, y apórtese al Interventor toda la documentación oportuna para formarla.
- 3.- Realícese informe propuesta por el Técnico de Administración Especial, rama económica, para su aprobación en Pleno.
- 4.- Infórmese dicha Cuenta General por la Intervención Municipal.
- 5.- Elévese el expediente una vez informado a la Comisión Especial de la Cuenta a la que se refiere el TRLRHL y la LRBRL.

Mazarrón, 27 de octubre de 2015  
El concejal de Hacienda,



-Pedro Martínez Pagán.